

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



"2.023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

Expte. N° 766-704/2020.-

DECRETO N° **12257** -DH-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 NOV 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la adecuación de Categoría C-1, Agrupamiento Profesional del Escalafón Profesional – Ley N° 4413, a favor de la Sra. SILVANA MERCEDES ASTURRA, C.U.I.L. N° 27-26062484-4, quien revista en el cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo del Escalafón General – Ley N° 3161, de la Unidad de Organización S12 - Secretaría de Protección a las Infancias y Adolescencias del Ministerio de Desarrollo Humano; y,

CONSIDERANDO:

Que, obra solicitud de adecuación de categoría solicitada por la procuradora Silvana Mercedes Asturra;

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5351-HF/2022, la Sra. Silvana Mercedes Asturra fue rejerarquizada a la Categoría 5, situación que resta ser materializada por el acto administrativo pertinente;

Que, obra documentación incorporada en autos que acredita la obtención del Título de Procuradora, expedido por la Universidad Empresarial Siglo 21;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de las Leyes N° 4413 y N° 6325 que autoriza la adecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido, y crédito presupuestario suficiente para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las Partidas Presupuestarias con la que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, Fiscalía de Estado en dictamen de competencia sostiene que, corresponde la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

FOTOCOPIA ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

ARTICULO 1º: Adecúase a la Sra. SILVANA MERCEDES ASTURRA, C.U.I.L. N° 27-26062484-4, en el cargo Categoría C-1, Agrupamiento Profesional del Escalafón Profesional – Ley N° 4413 de la Unidad de Organización S12 - Secretaría de Protección a las Infancias y Adolescencias del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir de la fecha del presente Decreto; de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2º: Lo dispuesto en el presente Decreto se atenderá con la partida de Gastos en Personal prevista por el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2.023, Ley N° 6325, en la Jurisdicción "S" Ministerio de Desarrollo Humano, Unidad de Organización "12" Secretaría de Protección a las Infancias y Adolescencias, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la partida 01-01-01-01-23 "Adecuación Personal Ley N° 4413" correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Desarrollo Humano y de Hacienda y Finanzas.-



[Signature]
DRA. CINTIA N. CISNEROS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



"2.023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

III...2 CORRESPONDE A DECRETO Nº

12257

- DH -

ARTÍCULO 4º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, siga sucesivamente para conocimiento y la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal a sus efectos. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Humano a sus efectos.-

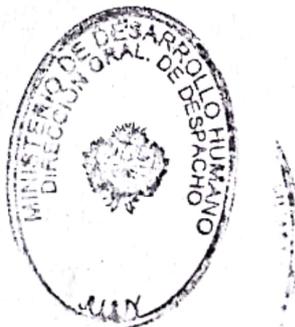
Alejandra Martínez
ALEJANDRA MARTINEZ
MINISTRA DE DESARROLLO HUMANO
GOBIERNO DE JUJUY



Gerardo Ruben Morales
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

Carlos Alberto Saur
C.P.N. CARLOS ALBERTO SAUR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Cintia N. Cisneros
DRA. CINTIA N. CISNEROS
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO HUMANO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO